

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26928 *ELECTROMECÁNICAS CHARRAS, S.L.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRÚAS F. RÍO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades celebradas en fecha tres de mayo de dos mil diez, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Grúas F. Río, S.L.", por "Electromecánicas Charras, S.L.L.", previa descalificación de ésta como laboral, con disolución, sin liquidación, de la absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 6 de agosto de 2010.- Los Administradores Únicos de Electromecánicas Charras, S.L.L., don Francisco Javier Díaz Barbero y de Grúas F. Río, S.L., doña Ana Isabel Zazo Hernández.

ID: A100063012-1